



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**DISPOSICIÓN N° 2481**

BUENOS AIRES, 25 ABR 2013

VISTO el expediente N° 1-47-16822/11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD. con domicilio legal en Agüero 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en Agüero 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Calle de la Costa sin N°, Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer – Nave D3 Tapiales, Mercado Central de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 6318/06 y 5648/11, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 2481

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Apruébase la modificación de estructura a la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD. con domicilio legal en Agüero 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en Agüero 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Calle de la Costa sin N°, Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer – Nave D3 Tapiales, Mercado Central de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires habilitada mediante Disposición N° 6318/06 y 5648/11, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 236 a 238.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-16822/11-4

DISPOSICION N° 2481

aro

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.